BASES PROMOCIONALES - REFRESHERS

1. Organizador

MARS MULTISALES SPAIN S.L., con domicilio en Plaza de Carlos Trías Bertrán, 4, 1ª planta 28020 Madrid, y C.I.F. B-28795565 ("MARS"), llevará a cabo la promoción detallada a continuación ("Promoción"), con el ánimo de incentivar el reconocimiento de las marcas y productos de Chicles Orbit por parte de los consumidores.

2. Territorio y Duración

La Promoción es válida en España, incluidas las Islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla desde el 01 de octubre de 2020 (11:00h hora peninsular) hasta el 30 de octubre de 2020 (hasta las 23:59h hora peninsular), ambos inclusive.

MARS se reserva el derecho de cancelar la Promoción en cualquier momento por causa de fuerza mayor o imperativo legal, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

3. Participantes

- Podrán participar en la Promoción las personas mayores de 18 años que residan en España, a excepción de empleados y familiares de MARS y/o compañía(s) que colabore(n) en la Promoción.
- En la medida en que la Promoción se desarrolla a través de las redes sociales Instagram y Facebook, será necesario que los participantes sean usuarios de alguna de las dos plataformas. De entre todos los participantes habrá 1 ganador. El premio lo recibirá el usuario del comentario/foto ganador.
- En el caso de que MARS y/o las compañía(s) que colaboren en la Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción o alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento para falsear su participación podrán, de forma unilateral, sin audiencia al interesado, eliminar la inscripción de este participante. MARS ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar dicha posible actuación anómala o fraudulenta.

4. Premio

- El premio consiste en un lote de productos Orbit Refreshers para todo 1 año valorado en de 360€
 aproximadamente.
- El premio no podrá ser objeto de sustitución, cambio, alteración, cesión, compensación o contraprestación económica a petición del ganador. MARS podrá sustituir el premio arriba indicado parcial o totalmente por otro de valor semejante o superior en el supuesto de que por alguna razón no imputable a MARS y/o el ganador, el premio arriba indicado sea imposible o excesivamente oneroso.
- Al premio de la Promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación en vigor.

5. Mecánica de participación

- Los participantes tienen que ser usuarios de Facebook o de Instagram y seguir las siguientes cuentas de Facebook (https://www.facebook.com/orbit.espana/) o de Instagram(https://www.instagram.com/orbitspain/) de Orbit® España.
- Los participantes, tras leer y aceptar las bases promocionales deberán seguir la dinámica que se planteará en la "Publicación" del 01 de octubre de 2020 en la página de Facebook (https://www.facebook.com/orbit.espana/) y de Instagram (https://www.instagram.com/orbitspain/) de Orbit® España.
- Los participantes deberán participar compartiendo una foto o story con el hashtag #YoHeProbadoRefreshers.
 - · Cada participante podrá participar [1 vez].
 - Según se indica en este apartado la "Promoción" se desarrollará a través de Facebook y de Instagram. Por el mero hecho de participar en la Promoción, los participantes estarán mostrando su

conformidad con las condiciones y políticas impuestas por Facebook e Instagram. Mediante su participación en la Promoción, los participantes reconocen que:

- Ni Facebook ni Instagram son promotoras u organizadoras de la "Promoción".
- La Promoción no está patrocinada, respaldada, ni gestionada por Facebook o Instagram, ni vinculada a estas redes sociales.
- Toda pregunta, comentario o queja en relación con la Promoción deberá dirigirse a MARS.

6. Selección del ganador y aceptación del premio.

- Un Jurado integrado por personas del equipo de MARS, serán los encargados de verificar el material que publiquen los usuarios participantes y seleccionar al ganador (y a los suplentes).
- El ganador y los suplentes se elegirán de entre todas las fotos o stories recibidas con el hashtag del concurso que cumplan los requisitos de participación mencionados previamente.
- El criterio que seguirá el Jurado para seleccionar al ganador y a los suplentes será el de la originalidad en las publicaciones, debiendo en todo caso los participantes atenerse en su caso a las instrucciones e información que el Jurado imparta, siendo inapelables las decisiones del mismo.
- Entre todas las publicaciones realizadas durante el periodo promocional anteriormente indicado, se seleccionarán a través de la decisión del Jurado a 1 ganador, y 3 suplentes. El Jurado seleccionará al ganador (así como a los suplentes) el día 3 de noviembre de 2020, a partir de las 12 horas. MARS se reserva la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.
- El ganador se comunicará el 3 de noviembre de 2020 mediante un comentario en la "Publicación" del concurso tanto en Facebook (https://www.facebook.com/orbit.espana/) como en instagram (https://www.instagram.com/orbitspain/) de Orbit® España.
- El ganador deberá identificarse y aceptar el premio en un plazo de 3 días naturales desde el día siguiente a la comunicación de su condición de ganador. Para aceptar el premio, el ganador tendrá que mandar un mensaje privado a Chicles Orbit (des de la cuenta de Facebook (https://www.facebook.com/orbit.espana/) como de Instagram (https://www.instagram.com/orbitspain/) de Orbit® España.
- Al aceptar el premio, el ganador deberá identificar su nombre completo, dirección, correo y teléfono de contacto a fin de poder enviar el premio por correo postal.
- A la vez que se seleccione el ganador, se elegirán 3 suplentes para el caso de que no se hubiera podido verificar la identidad de la persona premiada, no acepte el premio, sea imposible contactar con la misma o no cumpla los requisitos. Si al finalizar el plazo 3 días naturales desde el día siguiente a la comunicación de su condición de ganador, no se hubiera recibido contestación del ganador aceptando el premio, no hubiera podido ponerse en contacto con el mismo o no se hubiera podido verificar su identidad, se entenderá que el ganador en cuestión ha renunciado al premio, pasando MARS a ponerse en contacto con el suplente correspondiente en las mismas condiciones.
- En caso de que el/ningún suplente pueda aceptar el premio, se entenderá que el sorteo queda desierto.

7. Entrega del premio

- Una vez el ganador se haya identificado y haya aceptado el premio, MARS se pondrá en contacto con él/ella para efectuar la entrega del premio.
- El premio se entregará por MARS y/o compañía(s) que colaboren en la Promoción por correo postal
 exclusivamente en territorio español, sin que MARS asuma por tanto ningún gasto de envío por la entrega
 fuera de este territorio. La entrega del premio se realizará, como máximo, durante el mes siguiente al día
 de la aceptación del premio.

8a d' Comunicación de la Promoción.

 La Promoción se comunicará en Facebook e Instagram de Chicles Orbit el 01 de octubre de 2020 a las 10:30 a.m.

9. Contenidos

Los comentarios, y/o cualesquier otros contenidos que suban o cuelguen los participantes en el ámbito de la Promoción ("Contenido") deberán cumplir con todas las restricciones a continuación:

- Ser una creación original del participante; la totalidad de los derechos, títulos e intereses inherentes deberán ser propiedad exclusiva del participante;
- No incluir, mostrar ni mencionar (directa o indirectamente) nombres de marcas registradas o notorias o nombres comerciales que no sean propiedad de MARS; para estos últimos efectos, MARS concede a los participantes una licencia de uso limitada de sus marcas a los solos efectos de poderios incluir en el Contenido y participar en la promoción; la participación no otorga sin embargo a los participantes ningún derecho de propiedad intelectual e industrial sobre ninguna de las marcas, productos, etc. de MARS o de las empresas de su grupo, o de las que son licenciatarias;
- No quebrantar las normas que en cada caso puedan ser de aplicación;
- No vulnerar ningún derecho de terceros, incluyendo sin limitación, derechos de propiedad intelectual o industrial, y derecho al honor y a la propia imagen;
 - No contener materiales ni realizar manifestaciones que pudieran ser consideradas amenazas, difamatorias, injuriosas o calumniosas, insultos, lenguaje malsonante, contenidos degradantes o que menosprecien la imagen de una persona, producto, servicio o entidad. En particular, el Contenido no deberá contener, a título ejemplificativo y no limitativo, referencias políticas de ningún tipo, ni declaraciones o símbolos que, con carácter general, sean considerados ofensivos para los miembros de una determinada raza, etnia, religión, orientación sexual o grupo socioeconómico; y
 - No contener ningún tipo de virus u otro material dañino.

MARS podrá, a su discreción, eliminar Contenido y descalificar de la Promoción a los participantes cuyo Contenido no cumpla con estos requisitos. El participante es el único responsable de asegurarse que el Contenido cumple con las normas que en cada caso puedan ser de aplicación. MARS no se responsabiliza de lo incluido en el Contenido, ni de la calidad, precisión o veracidad de la información que contengan.

10. Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual

- Los participantes en la Promoción, mediante su simple participación, ceden a MARS, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, sobre el Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, todos los derechos de propiedad intelectual e imagen inherentes a su Contenido y, en particular, los derechos de explotación del Contenido, pudiendo utilizarlo de forma gratuita, por el máximo periodo permitido por la legislación vigente y en todo el mundo, para llevar a cabo comunicaciones comerciales y publicidad de los productos comercializados por MARS.
- MARS se reserva el derecho de seleccionar o filtrar el Contenido del participante, así como a editarlo, suprimirlo o negarse a su distribución o comunicación. El Contenido podrá ser objeto de modificación o edición por parte de MARS con el fin de adecuar el contexto al del uso correspondiente, si bien mantendrá su esencia original.
- Asimismo, si al efecto de participar en la Promoción, los participantes entregaran nombres, apellidos, imagen, voz, fotografías, videos y/o cualesquier otros datos u obras de terceros, se comprometen a haber obtenido previamente, el consentimiento para este uso y cesión en los términos aqui señalados por parte de dichos terceros.
- En el supuesto de que MARS fuese objeto de cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, iniciada por terceros, basada en posibles infracciones legales, incluyendo sin limitación sobre derechos de datos personales, propiedad intelectual e industrial o de derechos de imagen, el participante indemnizará y mantendrá indemne a MARS respecto de cualesquier daños y perjuicios, asumiendo cuantos gastos y costes pudieran derivarse de tales reclamaciones, y respondiendo frente a MARS o frente a tales terceros, según MARS disponga

11. Datos personales

El tratamiento de los datos personales es obligatorio para participar en la Promoción, y la participación implica necesariamente la aceptación expresa e inequívoca de estas bases en todos sus apartados y en particular, esta sección sobre protección de datos, tratamientos, finalidades, cesiones, por lo que les señalamos la importancia de su lectura y comprensión así como, para más información, la consulta de nuestra Política de Privacidad disponible en https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

Responsable del tratamiento: MARS MULTISALES SPAIN, S.L. En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en todo lo que no se contradiga, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, MARS es responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes para gestionar esta promoción, así como, la entrega del premio.

Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

Datos personales que se tratarán: Aquellos que el participante haya facilitado para participar en la Promoción, incluyendo sin limitación nombre y apellidos, nombre de usuario en redes sociales, dirección, teléfono y email. El participante asegura que todos los datos que facilite en el marco de la presente promoción son ciertos, veraces, pertinentes y actualizados. MARS informa a los participantes de que los datos solicitados son adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para poder llevar a cabo la promoción y, en su caso, entregar el premio.

Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

- Consentimiento para tratar datos personales: Mediante la aceptación de estas bases legales, el participante es informado y consiente inequívoca y voluntariamente que los datos personales que facilite a MARS pasen a formar parte de una base de datos personales titularidad de MARS para participar en la Promoción. Asimismo, el participante consiente inequívocamente que, en caso de resultar ganador, se publique su nombre, apellidos y/o su nombre de usuario en redes sociales en los medios que MARS estime oportunos. Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish.
- Proporcionar los datos a MARS por parte de los participantes tiene carácter facultativo, sin que la negativa a suministrar los mismos suponga consecuencia negativa alguna salvo la de no poder participar en la promoción.

Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

- Finalidad: La única finalidad del tratamiento de los datos personales de los participantes es la ejecución de la Promoción y, en su caso, la entrega y comunicación pública del premio, en los términos aceptados por los participantes mediante la aceptación de las presentes bases legales.
 Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish
- Base jurídica del tratamiento: La base jurídica del tratamiento de los datos reposa en el cumplimiento de las obligaciones de MARS derivadas de la ejecución de esta promoción, y el consentimiento del participante.

Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

• Destinatarios: MARS informa a los participantes que la remisión de sus datos supone la prestación del consentimiento inequívoco para que sus datos personales puedan ser comunicados a cualquier otra empresa del grupo MARS (más información en la Política de Privacidad del Grupo MARS) o con otras entidades que realicen gestiones o tratamientos por cuenta de éstas en calidad de encargados del tratamiento (como por ejemplo consultores, agencias de publicidad o personas o entidades que colaboran para organizar, gestionar la promoción o entregar los premios) bajo las medidas de medidas de protección, seguridad y confidencialidad legalmente requeridas. En caso de que la cesión tenga como destino una persona o entidad situada fuera del Espacio Económico Europeo, se adoptarán las medidas oportunas para preservar la protección de los datos de acuerdo con la normativa vigente y nuestra Política de Privacidad, renunciando a reclamar contraprestación o cantidad alguna a MARS.

Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

 <u>Tiempo de conservación:</u> MARS conservará los datos personales durante todo el tiempo que dure la promoción para cumplir con la finalidad de la promoción y, posteriormente, durante un periodo de 1 año desde la entrega del premio al ganador con la sola finalidad de dar cumplimiento a cualquier ley aplicable. Transcurrido este periodo, MARS destruirá todos los datos a los que haya tenido acceso con ocasión de la presente promoción. Excepcionalmente, MARS podrá conservar los datos personales durante un periodo de tiempo superior si fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish

- Derechos del participante sobre datos personales: El participante, debidamente acreditado, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición o limitación al tratamiento, incluyendo la elaboración de perfiles y la adopción de decisiones automatizadas, supresión, portabilidad, así como cualesquiera otros derechos otorgados por la normativa aplicable, solicitándolo en www.mars.es en el apartado "contacta con nosotros", enviando un e-mail a privacy@effem.com, o por correo ordinario escrito a MARS, Vía Augusta nº 2 bis, 08006 Barcelona.
- Asimismo, los participantes pueden dirigir sus reclamaciones a la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad competente en materia de protección de datos.
 Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish
- Envío de comunicaciones comerciales: En el supuesto de que el participante deseara recibir comunicaciones comerciales de MARS, lo deberá indicar expresamente cuando MARS se lo solicite.
 Más información en: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish
- Importante. Información adicional sobre Política de Privacidad y Protección de datos del Grupo MARS: Esta información sobre protección de datos pretende informar a los participantes de forma transparente y es complementaria y no excluyente de la información facilitada en la Política de Privacidad del Grupo MARS que puede consultarse en la siguiente dirección: https://www.mars.com/global/policies/privacy/pp-spanish. El Grupo MARS adoptará las medidas de organización, protección y de carácter técnico necesarias en aplicación de las normas sobre la protección, seguridad y confidencialidad requeridas en Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril, el Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos, y la normativa española de protección de datos vigente en cada momento.

12. Reclamaciones y consultas

- El plazo máximo establecido para cualquier consulta y/o reclamación relacionada con la Promoción es de un mes posterior a la comunicación del ganador de la Promoción y podrá realizarse a través de www.mars.es en el apartado "contacta con nosotros", enviando un e-mail a privacy@effem.com, o por correo ordinario escrito a MARS, Vía Augusta nº 2 bis, 08006 Barcelona.
- MARS como responsable de la organización de la promoción comunica que cualquier incidencia no
 contemplada en estas bases será resuelta por MARS. MARS se reserva el derecho de resolver según su
 interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

13. Exclusiones y Limitaciones

- MARS se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción o cancelarla, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. Tal cambio o cancelación se pondría en conocimiento de los participantes.
 MARS no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, la Promoción o premios no pudieran llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente.
- MARS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción. Igualmente, en ningún caso, MARS será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al ganador del premio como consecuencia del premio entregado.

- MARS como responsable de la organización de la promoción comunica que cualquier incidencia no contemplada en estas bases será resuelta por MARS.
- MARS se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

14. Depósito y aceptación de las Bases

Las bases de la presente "Promoción" se encuentran publicadas en https://www.facebook.com/pg/orbit.espana/notes/?ref=page y en http://aftershare.tv/BBLL_ORBIT/BasesLegalesRefreshers.pdf, debidamente depositadas ante Notario y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado en www.notariado.org/ABACO, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas. [Tened en cuenta que esta cuestión la gestionáis internamente].

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación íntegra de estas bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las bases implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, MARS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

AND CONTROL OF THE CO

SANTE LANCE CONTROL OF THE SANTE CONTROL OF THE SAN

equation which the restriction of the second second

ang kalungan panggan ang panggan ang kalungan kalungan kang panggan ang kalungan kang kang panggan kang kang k Ang

en de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del la companya del la companya de la companya del la companya de la companya de la companya de la companya de la companya del la companya de

TOTAL CONTROL SERVICES AND A SERVICES OF THE S

and the second s